



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
ACTA DE COMÚN ACUERDO						
DESCRIPCIÓN:						
Documento en el cual se plasma los acuerdos de dos o más personas sobre una resolución planteada.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 279 Fracción VIII del Bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Común Acuerdo			VIGENCIA:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando surjan diferencias que se susciten en relación con un determinado hecho, derecho, contrato, obligación, acción o pretensión.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS						
• Identificación Oficial			NO	01	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 150 Fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal. - Para acreditar su personalidad y hacer constar que la Acta de Común Acuerdo se expide a las personas que lo solicitan, toda vez que es a petición de parte. - Se adjunta al Archivo de la Oficialía 	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	A solicitud de parte se inicia el procedimiento conciliatorio, con notificación de cita y una vez llevándose a cabo la plática conciliatoria, y al llegar al acuerdo de voluntades se expide acta en la cual establecen sus acuerdos.			TIEMPO DE RESPUESTA:	45 minutos.	
COSTO:	\$86.88 Fundamento legal: Artículo 147, fracción V, del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE:	Los asuntos no deberán ser constitutivos de delito, y tendrá que haber voluntad de las partes para establecer sus acuerdos.					

ACA 1/2



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Amado Sandoval Plazca			
DOMICILIO:	CALLE:	Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cocotitlán			MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	56680		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00, Sábado de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	oficialia@cocotitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si la otra parte no comparece?						
RESPUESTA:	El trámite es presencial para llevar a cabo la plática conciliatoria						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Y si no cumple con los acuerdos?						
RESPUESTA:	Se le deja a salvo sus derechos para hacerlos valer ante la instancia correspondiente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo me dura este documento?						
RESPUESTA:	Dependiendo de los tiempos y formas establecidas en su acuerdo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Procedimiento Administrativo de Conciliación							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 JULISA QUEVEDO GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	 LIC. AMADO SANDOVAL PLAZCA NOMBRE COMPLETO	13/FEBRERO/2020.

ACA 2/2